



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	6 DE JULIO DE 2022	Hora	8:00	AM X	PM
-------	--------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2021	00346	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	JOSE LEONARDO OSORIO RODRIGUEZ	Asistió
Apoderado del demandante	CAROLINA RUIZ BARCO	Asistió
Demandada	INGENIERIA Y VIAS S.AS.	
Apoderado	JOSE LUIS ARBELAEZ ARBELAEZ	
RTE LEGAL	ADRIANA RIVERA	
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIONALES	FUERO DE ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA POR SALUD, REINTEGRO LABORAL.	

El demandante le otorga poder a la Dra. CAROLINA RUIZ BARCO, para que continúe representando sus derechos, se le advierte que debe lograr paz y salvo de la anterior apoderada.

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. ETAPA DE CONCILIACIÓN: Las partes manifiestan no tener animo conciliatorio, se declara fracasada esta etapa.
- II. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS: Sin excepciones.
- III. ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerirse saneamiento.
- IV. FIJACIÓN DEL LITIGIO: Escuchar Audio
- V. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS: Fueron decretadas mediante auto del 1 de octubre de 2021 (fl. 238 a 240)

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

LA PRESENTE AUDIENCIA PODRÁ SER VISUALIZADA A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES VÍNCULOS:

Parte 1 Audiencia de Conciliación a Tramite
<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/3fce76a3-5126-494e-a142-9bbb8dad2abb?vcpubtoken=5fe510a2-2ca4-453a-ae64-044a16fea245>
Parte 2 Juzgamiento
<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/252cfb6c-756c-4e68-a1a2-d62ea9d60896?vcpubtoken=e6dcde12-b490-4620-8060-13796b055812>

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

DECISIÓN
Se da valor probatorio a los documentos aportados por la parte demandante.
Se recepcionan los interrogatorios y testimonios decretados.
Se declara cerrado el debate probatorio y se le solicita al apoderado de la parte demandante exponer sus alegatos de conclusión. Se declara cerrada esta etapa.

II. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N.º 206 DE 2022:

PARTE RESOLUTIVA
En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN ,
RESUELVE
PRIMERO. ABSOLVER a la demandada INGENIERIA Y VIAS S.A.S representada legalmente por JUAN SEBASTIAN RIVERA PALCO de todas las suplicas de la demanda interpuesta por el señor JOSE LEONARDO OSORIO RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.801.507 , conforme quedó expuesto en la parte motiva de esta providencia.
SEGUNDO. Las excepciones propuestas quedan implícitamente resueltas.
TERCERO. Sin costas en esta primera instancia.
CUARTO. En caso de no ser apelada la decisión, REMÍTASE al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral, para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA en favor de la parte demandante.
LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS . PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

III. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
Parte DEMANDANTE interpone y sustenta.
RESUELVE RECURSO
Se concede apelación-se ordena Remitir al Tribunal Superior de Medellin para lo de su competencia.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

LA PRESENTE AUDIENCIA PODRÁ SER VISUALIZADA A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES VÍNCULOS:

Parte 1 Audiencia de Conciliación a Tramite
<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/3fce76a3-5126-494e-a142-9bbb8dad2abb?vcpubtoken=5fe510a2-2ca4-453a-ae64-044a16fea245>
Parte 2 Juzgamiento
<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/252cfb6c-756c-4e68-a1a2-d62ea9d60896?vcpubtoken=e6dcde12-b490-4620-8060-13796b055812>



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

JOSE LEONARDO OSORIO RODRIGUEZ
C.C. 1.023.801.507
Demandante

CAROLINA RUIZ BARCO
Apoderado parte demandante

ADRIANA RIVERA PALACIO
R.L. INGEVIAS S.A.S

JOSE LUIS ARBELAEZ ARBELAEZ
Apoderado parte demandada

SHIRLY LORENA ROJAS SARIEGO
Declarante

ELIANA MARIA GRISALES CANO
Declarante



LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
Secretaria

LA PRESENTE AUDIENCIA PODRÁ SER VISUALIZADA A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES
VÍNCULOS:

Parte 1 Audiencia de Conciliación a Tramite

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/3fce76a3-5126-494e-a142-9bbb8dad2abb?vcpubtoken=5fe510a2-2ca4-453a-ae64-044a16fea245>

Parte 2 Juzgamiento

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/252cfb6c-756c-4e68-a1a2-d62ea9d60896?vcpubtoken=e6dcde12-b490-4620-8060-13796b055812>

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d0e745022884f60b8270108ca25e0f614d6b743346c97db9b3bea4f97ec49cdd

Documento generado en 06/07/2022 02:40:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>